

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de Noviembre de 2003.Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la opinión

favorable de la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 689/03 y 1081/03, hasta el 31 de mayo de 2004, referente a las contrataciones de las doctoras Paula Inés BELLINI y María Paula RIGGI con categorías presupuestarias equivalentes al cargo de secretario de juzgado y del doctor Patricio Hernán MERCADER con categoría de prosecretario administrativo, para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2004.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHE
MINISTRO DE LA
CORTE BUPALHA DE JUSTICIA
DE LA NACION